

FUELTEC S.R.L.

CONTRATO

En cumplimiento del art. 10 de la ley 19.550, se informa que se halla en trámite de inscripción registral la sociedad que se detalla a continuación. Datos de los socios: Ariel Omar Ramello, argentino, mayor de edad, nacido el 12 de febrero de 1978, D.N.I. N° 26.356.180, de profesión comerciante, divorciado, con domicilio en calle Gutemberg 1948 de la ciudad de Rosario y Norberto Carlos Ceferino Gallinger, argentino, nacido el 28 de junio de 1972, D.N.I. 22.715.270, casado en 1° nupcias con Adriana Gabriela Di Orio, de profesión Ingeniero, con domicilio en calle Gutemberg 1902 de la ciudad de Rosario. Fecha del instrumento de constitución: 21 de diciembre de 2012. Razón social: FUELTEC Sociedad de Responsabilidad Limitada. Domicilio de la sociedad: ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe. Objeto social: La sociedad tiene por objeto la fundición de aluminio y comercialización de insumos operativos para el funcionamiento de estaciones de servicios como mangueras, picos y otros relacionados excluyendo el expendio y comercialización de combustibles, por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior. Plazo de duración: Cinco (5) años a contar de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital social: El capital social se establece en la suma de Pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000), representado en 150.000 cuotas de pesos uno (\$ 1) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Ariel Omar Ramello suscribe la cantidad de setenta y cinco mil cuotas de capital de pesos uno (\$ 1) cada una que representan la suma de pesos setenta y cinco mil (\$ 75.000), integrando en este acto, el 25% en efectivo, o sea el importe de pesos dieciocho mil setecientos cincuenta (\$ 18.750) y por el 75% restante se compromete a integrarlo en un plazo no superior a los dos años desde la fecha del presente contrato, también en efectivo y Norberto Carlos Ceferino Gallinger suscribe la cantidad de setenta y cinco mil cuotas de capital de pesos uno (\$ 1) cada una que representan la suma de pesos setenta y cinco mil (\$ 75.000), integrando en este acto, el 25% en efectivo, o sea el importe de pesos dieciocho mil setecientos cincuenta (\$ 18.750) y por el 75% restante se compromete a integrarlo en un plazo no superior a los dos años desde la fecha del presente contrato también en efectivo. Organo de administración: Uno o más gerentes en forma indistinta, socios, designados en el cargo de "socio gerente". Tendrán la representación legal de la sociedad, durando en su cargo el mismo término de tiempo de existencia de la sociedad. Por instrumento separado del contrato social, se ha designado para esa función a los socios Ariel Omar Ramello y Norberto Ceferino Gallinger, quienes firmarán en forma indistinta con el aditamento de socio gerente, precedido de la denominación social. Fiscalización: Estará a cargo de todos los socios. Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Dirección de la sede social: Por instrumento separado se estableció en la dirección de calle Gutemberg 1902 de la ciudad de Rosario.

Rosario, 28 de Enero de 2013.

\$ 95 189538 Feb. 6

PASIONES ARGENTINAS S.R.L

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación a cargo del Registro Público de Comercio, ordénese la publicación por el término de un Día del siguiente aviso referido al cambio de domicilio y del gerente de PASIONES ARGENTINAS S.R.L.

Fecha Del Instrumento: 12 de Diciembre de 2012.

a) Cambio de Objeto: "Cuarta: Objeto: La sociedad tendrá por objeto desarrollar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en el país o en el exterior, la realización de transporte de carga mediante la explotación de vehículos propios o de terceros. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las Leyes o por este Estatuto.

b) Capital: Quinta: Capital: El capital social se fija en la suma de pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000), dividido en dos mil quinientas (2.500) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: el socio Sergio Alejandro Marocco suscribe mil (1.000) cuotas de capital de pesos cien (\$ 100) cada una que representan la suma de pesos cien mil (\$ 100.000), el socio Aníbal Nicolás Fantini suscribe setecientos cincuenta (750) cuotas de capital de pesos cien (\$ 100) cada una que representan la suma de pesos setenta y cinco mil (\$ 75.000) y José Alberto Fantini suscribe setecientos cincuenta (750) cuotas de capital de pesos cien (\$ 100) cada una que representan la suma de pesos setenta y cinco mil (\$ 75.000). El capital de \$ 175.000 correspondiente al aumento se integra el veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo. El saldo deberá integrarse también en efectivo dentro de un (1) año contado desde la fecha de la firma del presente.

c) Cambio del Domicilio Social: Conforme a la cláusula segunda del Contrato Social: se resuelve por unanimidad establecer el nuevo domicilio legal de la sociedad en la calle Juan B. Justo 8828 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

d) Designación del Gerente: Conforme a la cláusula séptima del Contrato Social, y como consecuencia de la renuncia presentada al cargo de Gerente de PASIONES ARGENTINAS S.R.L. por parte de Sergio Alejandro Marocco, D.N.I. 16.280.710, renuncia que fue aceptada por todos los socios como así también aprobada su gestión como Gerente; se resuelve por unanimidad designar como nuevo y único gerente de PASIONES ARGENTINAS S.R.L. a César Alberto Fantini, argentino, comerciante, nacido el 12 de julio de 1984, D.N.I. 30.851.052, con domicilio en la calle Juan B. Justo 8828 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, soltero, CUIT: 20-30851052-3, quien actuará de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula séptima del contrato social.

\$ 90 189536 Feb. 6

TEX S.A.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Por disposición del Juzgado a/c del Registro Público de Comercio de Rosario se dispone la siguiente publicación:

1) Representación legal: A cargo del Presidente del Directorio.

\$ 45 189525 Feb. 6

METAL MAT S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Nombre de los socios: Héctor Marcelo Lombardi, de nacionalidad argentina, nacido el 14 de febrero de 1950, de profesión comerciante, de estado civil casado en 1° nupcias con Marta del Carmen Rosario Leal, con domicilio en calle Juan Manuel de Rosas N° 3289 de Rosario, con L.E. 8.048.265 y Ricardo Isaac Lorenzo, de nacionalidad argentina, nacido el 22 de julio de 1944, de profesión comerciante, de estado civil casado en 1° nupcias con María Cristina Barba, con domicilio en calle Centeno N° 557 de Rosario, con D.N.I. 6.055.596 Fecha del instrumento modificatorio: 3 de diciembre de 2012.

Razón social: METAL MAT S.R.L.

Plazo de duración de la sociedad: veinte (20) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Aumento del capital social: los socios convienen en aumentar el capital social en \$ 141.000 (pesos ciento cuarenta y un mil), llevándolo en consecuencia a \$ 150.000 (pesos ciento cincuenta mil). Los socios acuerdan que el aumento de capital de \$ 141.000 (pesos ciento cuarenta y un mil) provenga de aportes en efectivo realizados por los ellos en proporción a su participación en el capital social actual. Además los socios acuerdan modificar el valor unitario de las cuotas de capital social, pasando las mismas a tener un valor de \$ 1 (un peso).

Nueva cláusula de capital social: Como consecuencia del aumento de capital acordado queda entonces la nueva cláusula Quinta del contrato social redactada de la siguiente manera: "Quinta: Capital: El capital social se fija en la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000) dividido en ciento cincuenta mil cuotas de capital de pesos uno (\$ 1) cada una, que los socios suscriben e integran de acuerdo al siguiente detalle: el Sr. Ricardo Isaac Lorenzo, suscribe setenta y cinco mil (75.000) cuotas de capital o sea la suma de pesos setenta y cinco mil (\$ 75.000), que integra: la suma de pesos cuatro mil quinientos (\$ 4.500) con anterioridad a este acto, la suma de pesos diez y siete mil seiscientos veinticinco (\$ 17.625) en este acto y en dinero efectivo y el saldo o sea la suma de pesos cincuenta y dos mil ochocientos setenta y cinco (\$ 52.875) también en dinero efectivo dentro de los próximos ciento ochenta días; y el Sr. Héctor Marcelo Lombardi, suscribe setenta y cinco mil (75.000) cuotas de capital o sea la suma de pesos setenta y cinco mil (\$ 75.000), que integra: la suma de pesos cuatro mil quinientos (\$ 4.500) con anterioridad a este acto, la suma de pesos diez y siete mil seiscientos veinticinco (\$ 17.625) en este acto y en dinero efectivo y el saldo o sea la suma de pesos cincuenta y dos mil ochocientos setenta y cinco (\$ 52.875) también en dinero efectivo dentro de los próximos ciento ochenta días.

Demás cláusulas: las demás cláusulas conservan su redacción original, manteniendo todo su vigor y legalidad.

KAMI ARQUITECTURA TEXTIL S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación a cargo del Registro Publico de Comercio de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, se hace saber que en los caratulados "KAMI ARQUITECTURA TEXTIL S.R.L.", Expediente N° 26/2013, los integrantes Sergio Mario Vernazza, nacido el 26 de diciembre de 1958, casado en 2° nupcias con Gabriela Gavagnin, argentino, comerciante, domiciliado en calle Córdoba N° 2632 Dpto. "4" de la ciudad de Rosario, D.N.I. N° 12.700.128, CUIT N° 20-12700128-7; y Patricia Celia Pérez, nacida el 18 de abril de 1960, casada en 1° nupcias con Eduardo Luis Macias, argentina, de profesión comerciante, domiciliada en calle Pasaje San Carlos N° 3737 de la ciudad de Rosario, D.N.I. N° 13.795.985, CUIT 27-13795985-8, modifican el domicilio y la sede social estableciéndolo en calle Córdoba N° 2632 Departamento "4" de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe; y que conforme cláusula Sexta del Contrato Social la administración, representación, y uso de la firma social estará a cargo de 1 (uno) o más socios gerentes quienes para comprometerle firmarán indistintamente, con su firma precedida de la denominación social y el aditamento de socio gerente, que estamparán en sello o de su puño y letra. Rosario, 28 de enero de 2013. Santiago Malé Franch, secretario.

EL JUNCO CEREALES S.R.L.

CONTRATO

1) Integrantes de la sociedad: Los Señores, Gorostiaga, Nicolás Alberto, argentino, de profesión Perito Clasificador de Granos y Oleaginosas, D.N.I. 31.432.995, C.U.I.T. 20- 31432995-4, nacido el 6 de Mayo de 1985, domiciliado en calle Córdoba N° 665 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, estado civil soltero y D'Attilio, Paola Melisa, argentina, de profesión comerciante, D.N.I. 29.725.877, C.U.I.T.: 27-29725877-5, nacida el 29 de Enero de 1983, domiciliada en calle French N° 3468, de la ciudad de Zavalla, Pcia. de Santa Fe, estado civil soltera.

2) Fecha del instrumento de constitución: 3 de Enero de 2013.

3) Denominación: La sociedad girará bajo la denominación "EL JUNCO CEREALES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA".

4) Domicilio: Córdoba N° 665 Piso 11 Of. 2, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto social: La sociedad tendrá por objeto el Cultivo de cereales y Oleaginosas; el Acopio y Corretaje de Cereales, o sea la venta en comisión o consignación de cereales y oleaginosas, así como también la Exportación e Importación de los mismos.

6) Plazo de duración: La duración de la sociedad se fija en diez (10) años, contados a partir de la fecha de la inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio.

7) Cierre de Ejercicio: 31 de Agosto de cada año.

8) Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000) dividido en dos mil quinientas (2.500) cuotas, de capital de pesos cien (\$ 100) cada una.

9) Administración. Fiscalización y Organización: La dirección, administración y representación estará a cargo de uno o más gerentes socios o no, actuando en forma indistinta y alternativamente cualquiera de ellos. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "Socio Gerente" o "Gerente" según el caso, precedida de la denominación social. El mando es ilimitado, pero no podrán usar la firma social bajo ningún concepto en prestaciones a título gratuito o en fianzas o garantías a favor de terceros, ni en negocios ajenos a la sociedad. La transgresión de esta disposición será considerada justa causa de remoción. Estando la fiscalización de la sociedad a cargo de todos los socios. Se designa como gerente al Sr. Gorostiaga Nicolás Alberto.

CELSUS S.A.

CAMBIO DE DOMICILIO

Fecha del Acta de modificación del domicilio social 23/07/2012. Nuevo Domicilio Social: San Martín 816 local 19, Rosario, Santa Fe.

\$ 45 189539 Feb. 6

PUBLICITATE S.R.L.

CONTRATO

Socios: Nadotti Hernán Leandro, mayor de edad, argentino, soltero, comerciante, domiciliado en Alsina 510, piso 02, Dpto. "D" de Rosario, Santa Fe, D.N.I. N° 25.007.112 C.U.I.T. 20-25007112-5 y Beatriz Aída Moriconi, mayor de edad, argentina, soltera, Profesora, domiciliada en Sarmiento 1417, piso 11, Dpto. "B" de Rosario, Santa Fe, D.N.I. N° 5.700.699 y C.U.I.T. 23-05700699-4.

Fecha del Instrumento de Constitución: 30 de enero de 2013.

Denominación Social: PUBLICITATE S.R.L

Domicilio: San Lorenzo N° 826 piso 11 Dpto. "B" de Rosario.

Objeto Social: Tendrá por objeto la realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Diseño de logos, folletos, carteles, papelerías y brochures institucionales, avisos para medios gráficos y páginas web; compra y venta de espacios publicitarios en diferentes soportes y con diferentes tecnologías; fabricación, importación, exportación compra y venta de soportes publicitarios de diferentes tipos y tecnologías; realizar encuestas y campañas de difusión; organizar eventos culturales, recreativos y deportivos; relacionarse con el estado en todos sus niveles y con personas físicas y jurídicas, tanto nacionales como internacionales, representándolas en la provincia. En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionan con su objeto. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Plazo: diez (10) años a partir de la inscripción en el Registro.

Capital Social: Se fija en la suma de Pesos cien Mil (\$ 100.000), dividido en cien cuotas (100) cuotas de Pesos Un Mil (\$ 1.000) cada una.

Composición de los órganos de administración y fiscalización: La administración estará a cargo del socio Nadotti Hernán Leandro, D.N.I. N° 25.007.112 quien revestirá el cargo de socio gerente. La representación a cargo del Socio gerente Nadotti Hernán Leandro. La fiscalización estará a cargo de todos los socios.

Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 63 189520 Feb. 6

SOLIDUM SOCIEDAD DE

GARANTIA RECIPROCA

AUMENTO DE CAPITAL

De acuerdo a lo resuelto en asamblea general ordinaria celebrada el 30 de octubre de 2012, el capital social de v\$n 242.000, (v\$n 122.000, de Clase "A" Socios Participes y v\$n 120.000 de Clase "B" Socios Protectores) paso a v\$n 376.000, (v\$n 188.000 de Clase "A" Socios

Participes y v\$n 188.000 de Clase "B" Socios Protectores), siendo las 376.000 acciones todas ordinarias, nominativas no endosables de v\$n 1, y un voto cada una. O sea, que el aumento del capital social es de v\$n 134.000 (v\$n 66.000 de Clase "A" Socios Participes y v\$n 68.000 de Clase "B" Socios Protectores). Dicho aumento se encuentra suscripto e integrado en las condiciones establecidas en la mencionada asamblea.

\$ 45 189511 Feb. 6

LIBRERIA CENTRO S.R.L.

CONTRATO

Socios: Nicolás Daniel Zappia, argentino, nacido el 2 de junio de 1984, de profesión comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en calle Pje. Obligado 2458 de la ciudad de Rosario, con DNI N° 30.904.618, CUIT N° 20-30904618-9; Damián Bernardo Lia, argentino, nacido el 25 de abril de 1984, de profesión comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en calle Cafferata 2978 de la ciudad de Rosario, con DNI N° 30.904.613, CUIT N° 20-30904613-8; Adriana Stella Maris Iturriaga, argentina, nacida el 18 de mayo de 1954, de profesión comerciante, de estado civil casada en 1° nupcias con Oscar Antonio Belotti, con domicilio en calle Gurruchaga 530 de la ciudad de Rosario, con DNI N° 11.272.744, CUIT N° 27-11272744-8; y Oscar Antonio Belotti, argentino, nacido el 15 de diciembre de 1952, de profesión comerciante, de estado civil casado en 1° nupcias con Adriana Stella Maris Iturriaga, con domicilio en calle Gurruchaga 530 de la ciudad de Rosario, con DNI N° 10.594.989, CUIT N° 20-10594989-1.

Denominación: La sociedad girará bajo la denominación de "LIBRERIA CENTRO S.R.L."

Domicilio Social: Córdoba 2328, de la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe.

Duración: El término de duración se fija en diez (10) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto la venta de artículos de librería y papelería para uso escolar y/o comercial, marroquinería, insumos informáticos, artículos de embalaje. En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionan con su objeto.

Capital: El capital social se fija en la suma de pesos cien mil (\$ 100.000) divididos en diez mil (10.000) cuotas de Pesos Diez (\$ 10) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Nicolás Daniel Zappia, Damián Bernardo Lia, Adriana Stella Maris Iturriaga y Oscar Antonio Belotti suscriben dos mil quinientas (2.500) cuotas de capital o sea la suma de veinticinco mil (\$ 25.000) que integran: la suma de pesos seis mil doscientos cincuenta (\$ 6.250) en este acto en dinero en efectivo y el saldo o sea la suma pesos dieciocho mil setecientos cincuenta (\$ 18.750) también en dinero en efectivo dentro de los noventa (90) días de la fecha.

Administración, dirección y representación: se resuelve por unanimidad designar como socios gerentes a los Señores Nicolás Daniel Zappia y Oscar Antonio Belotti, quienes obligarán con sus firmas en forma conjunta a la Sociedad.

Balance general y resultados: La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de diciembre de cada año.

\$ 80 189507 Feb. 6

HC MATERIALES DE

CONSTRUCCION S.A.

ESTATUTO

Acto: Constitución de sociedad. Fecha: 12/09/12. Socios: Sr. Héctor José Castagnani, argentino, D.N.I. N° 13.246.753, CUIT 20132467537, de estado civil casado con María Rosa Bruzzo, nacido el 25 de Abril de 1961, de profesión comerciante, domiciliado

realmente en calle Moreno N° 1939, de la ciudad de Chabás, Pcia. de Santa Fe; la Sra. Mana Rosa Bruzzo, argentina, D.N.I. N° 13.528.441, CUIT 27135284411, de estado civil casada con Héctor José Castagnani, nacida el 29/11/1958, de profesión comerciante, domiciliada en calle Moreno 1939 de la ciudad de Chabás, Pcia. de Santa Fe; el Sr. Adrián Castagnani, argentino, D.N.I. N° 31.683.146, CUIT 20-31683146-0, de estado civil soltero, nacido el 28 de Marzo de 1988, de profesión comerciante, domiciliado realmente en calle Moreno N° 1939, de la ciudad de Chabás, Pcia. de Santa Fe y la Sra. Verónica Castagnani. D.N.I. N° 30.022.982, CUIT 23-30022982-4, argentina, de estado civil soltera, nacida el 3 de Octubre de 1983, de profesión médica, domiciliada en calle Moreno 1939 de la ciudad de Chabás, Pcia. de Santa Fe.

Denominación: "HC MATRIALES DE CONSTRUCCION SOCIEDAD ANONIMA".

Domicilio: Chabás, Provincia de Santa Fe. Sede Social: Moreno 1939, Chabás, Provincia de Santa Fe.

Plazo: 99 años desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: A) Comercial: compraventa, comercio al por mayor y menor, de materiales de construcción y maquinaria relacionada; B) Constructora: construcción de obras públicas y/o privadas. Capital Social: \$ 170.000, representado por un mil setecientas 1.700 acciones nominativas no endosables de \$ 100 valor nominal cada una. Cierre Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año. Organo de Administración: La administración de la sociedad esta a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de 1 y un máximo 3 quienes durarán en sus funciones 3 ejercicios. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin llenar las vacantes que se produjeron, en el orden de su elección. Los directores en primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente si el directorio fuere plural; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. Primer Directorio: Se fija en uno el número de directores titulares y en uno el número de suplentes, nombrándose a Héctor José Castagnani como director titular y a María Rosa Bruzzo como directora suplente. Fiscalización: Se prescinde de la sindicatura, pudiendo los socios ejercer el contralor que prevé el art. 55 de la misma ley. Representación legal: La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del directorio.

\$ 75 189519 Feb. 6

SO.G.I.R. S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Fecha del Instrumento: 18/11/2012

Integrantes de la sociedad: Leticia Solari, argentina, casada en 1° nupcias con Sebastián Spelzini, domiciliada en calle 5 N° 125 de Granadero Baigorria, de apellido materno Angelocola, de profesión médica, nacida el 24 de octubre de 1973, D.N.I. N° 23.640.309, CUIT N° 27-23640309-8; Daniel Rodolfo Castellarin, argentino, casado en 1° nupcias con Sonia Emilia Rolle, domiciliado en calle Paraguay N° 2515 de Rosario, de apellido materno Casuccio, de profesión médico, nacido el 5 de mayo de 1953, D.N.I. N° 10.727.699, CUIT N° 20-10727699-9, Eduardo Alberto Alonso, argentino, casado en 1° nupcias con Graciela Rinesi, domiciliado en calle Tucumán 8395 B, de Rosario, de apellido materno Corbella, de profesión médico, nacido el 26 de julio de 1957, titular de D.N.I. N° 13.588.644, CUIT N° 20-13588644-1, Roberto Hugo Navarini, argentino, casado en 1° nupcias con Mariela Susana Davidow, domiciliado en calle 1° de Mayo N° 2016 de Rosario, de apellido materno Rinesi, de profesión médico, nacido el 11 de

mayo de 1968, titular de D.N.I. N° 20.174.220, CUIT N° 20-20174220-0, Roberto Eugenio Estañol, argentino, casado en 1° nupcias con Liliana Mabel Simonetta, domiciliado en calle Rivadavia 2331, 1° piso de Rosario, de apellido materno Perticaroli, de profesión médico, nacido el 20 de febrero de 1958, titular de D.N.I. N° 12.111.084, CUIT N° 23-12111084-9, María Victoria Boccio, argentina, casada en 1° nupcias con Carlos Dario Birocco, domiciliada en calle Corrientes 970 2° D de Rosario, de apellido materno Piotti, de profesión médica, nacida el 2 de diciembre de 1974, titular de D.N.I. N° 23.761.606, CUIT N° 27-23761606-0, Susana Cristina Manfredi, argentina, casada en 1° nupcias con Edgardo Benito Almanzo, domiciliada en calle Pasco N° 279 de Rosario, de apellido materno Monteleone, de profesión médica, nacida el 22 de febrero de 1959, titular de D.N.I. N° 12.720.715, CUIT 27-12720715-7, Edgardo Benito Almanzo, argentino, casado en 1° nupcias con Susana Cristina Manfredi, domiciliado en calle Pasco N° 279 de Rosario, de apellido materno Villarroel, de profesión médico, nacido el 13 de mayo de 1958, titular de D.N.I. N° 11.949.584, CUIT N° 23-11949584-9 y Hugo José Fontanarrosa, argentino, casado en 1° nupcias con Georgina Andrea Porfiri, domiciliado en calle Rodríguez N° 1664 2° piso de Rosario, de apellido materno Freire, de profesión médico, nacido el 1 de setiembre de 1966, titular de D.N.I. N° 18.043.827, CUIT 20-1804382-7.

Datos de Inscripción: inscrita en Contratos al T° 160, F° 12946, N° 950 del 8 de junio de 2009.

Cesión de Cuotas: La Sra. Solari Leticia ha decidido ceder la totalidad de su participación social, es decir 400 (cuatrocientas) cuotas de capital en la suma de \$ 4.000 (pesos cuatro mil) según el siguiente detalle: a) al Sr. Castellarin Daniel Rodolfo, 50 (cincuenta) cuotas en la suma de \$ 500 (pesos quinientos), b) al Sr. Alonso Eduardo Alberto, 50 (cincuenta) cuotas en la suma de \$ 500 (pesos quinientos), c) al Sr. Navarini Roberto Hugo, 50 (cincuenta) cuotas en la suma de \$ 500 (pesos quinientos), d) al Sr. Estañol Roberto

Eugenio, 50 (cincuenta) cuotas en la suma de \$ 500 (pesos quinientos), e) al Sra. Boccio María Victoria, 50 (cincuenta) cuotas en la suma de \$ 500 (pesos quinientos), f) al la Sra. Manfredi Susana Cristina, 50 (cincuenta) cuotas en la suma de \$ 500 (pesos quinientos), g) al Sr. Almanzo Edgardo Benito, 50 (cincuenta) cuotas en la suma de \$ 500 (pesos quinientos) y h) al Sr. Fontanarrosa Hugo José, 50 (cincuenta) cuotas en la suma de \$ 500 (pesos quinientos). Los montos de todas las cuotas cedidas, han sido abonadas, en todos los casos, en un solo pago con anterioridad a este acto, manifestando la vendedora que han sido percibidas en forma total y a su entera satisfacción, no teniendo nada más que reclamar y sirviendo el presente de suficiente recibo. Los socios manifiestan que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por la cláusula novena del contrato social. Como consecuencia de la cesión efectuada, la cláusula quinta del contrato social ha quedado redactada de la siguiente manera:

Quinta: Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$ 36.000 (pesos treinta y seis mil), dividido en 3600 (tres mil seiscientos) cuotas de \$ 10 (pesos diez) cada una de valor nominal, totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: Daniel Castellarin, 450 (cuatrocientos cincuenta) cuotas que representan \$ 4.500 (pesos cuatro mil quinientos), Eduardo Alberto Alonso, 450 (cuatrocientos cincuenta) cuotas que representan \$ 4.500 (pesos cuatro mil quinientos), Roberto Hugo Navarini, 450 (cuatrocientos cincuenta) cuotas que representan \$ 4.500 (pesos cuatro mil quinientos), Roberto Eugenio Estañol, 450 (cuatrocientos cincuenta) cuotas que representan \$ 4.500 (pesos cuatro mil quinientos), María Victoria Boccio, 450 (cuatrocientos cincuenta) cuotas que representan \$ 4.500 (pesos cuatro mil quinientos), Susana Cristina Manfredi, 450 (cuatrocientos cincuenta) cuotas que representan \$ 4.500 (pesos cuatro mil quinientos), Edgardo Benito Almanzo, 450 (cuatrocientos cincuenta) cuotas que representan \$ 4.500 (pesos cuatro mil quinientos), Hugo José Fontanarrosa, 450 (cuatrocientos cincuenta) cuotas que representan \$ 4.500 (pesos cuatro mil quinientos). El capital se encuentra totalmente integrado.

Modificación de la Administración: El socio Sr. Almanzo Edgardo Benito ha decidido renunciar a su cargo de Gerente de la empresa, en forma expresa e indeclinable, manifestando que nada le adeuda la sociedad por su desempeño hasta el día de la fecha. Por lo tanto, los socios han decidido y aprobado por unanimidad designar como único gerente de la sociedad, por el término de dos años, al Sr. Fontanarrosa Hugo, el cual en este acto, acepta expresamente el cargo para el que fue designado y actuará de acuerdo a lo dispuesto en la cláusula Sexta del contrato Social.

\$ 140 189514 Feb. 6

TECNICA Y SISTEMAS S.R.L.

PRORROGA

Con domicilio en Laprida 2324 de Rosario, Pcia. de Santa Fe, inscripta en el R.P.C. Rosario el 18/11/1992, Contratos, T° 143, F° 16089, N° 1612 y modific. 24/10/1995, al T° 146, F° 15978, N° 1634.

Reactivación societaria 13/1/2003, al T° 154, F° 577, N° 64 inscribe:

Prórroga Societaria y aumento de Capital Social. Fecha de Instrumentos: 10/1/2013 y 25/1/2013.

Prórroga de Duración: por el término de dos años desde su vencimiento.

Nuevo Vencimiento 13/1/2015.

Aumento de Capital Social: Nuevo Capital Social: Pesos Ciento veinte mil (\$ 120.000) dividido en 120.000 cuotas de \$ 1. Rosario, 30 de enero de 2013.

\$ 45 189512 Feb. 6

BAILON & ASOCIADOS S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

En virtud de lo solicitado por la Secretaría del Registro Público de Comercio en el expediente 3965/12 se aclara que la fecha del instrumento es 18 de Diciembre de 2012.

\$ 45 189513 Feb. 6

SOLUMOV S.R.L.

CONTRATO

El Sr. Secretario del Registro Público de Comercio de Rosario ordena se publique por el término de ley la inscripción de la sociedad conforme art. 10 inc a ley de Sociedades de SOLUMOV S.R.L. integrada por las socias Antonela Silvia Ana Lippi, de apellido materno Urfini, D.N.I. 30.802.211 de nacionalidad argentina, nacida el 21/03/1984, de profesión abogada, de estado civil soltera, con domicilio en calle Jujuy 1974 2° piso de la ciudad de Rosario y Melisa Gabriela Rezzia, de apellido materno Carrieri, D.N.I. 30.484.989, de nacionalidad argentina, nacida el 14/10/1983, de profesión comerciante, de estado civil soltera, con domicilio en calle Brigadier López 2266 de la ciudad de Casilda. La sociedad se denomina SOLUMOV S.R.L. cuya fecha de constitución es el 17 de Enero de 2013, con domicilio de la sede social en Jujuy 1974, piso 2 de la ciudad de Rosario, siendo su objeto social realizar por si o por terceros o asociados a terceros en cualquier punto de la república o del exterior las siguientes actividades: Promoción y venta del servicio de telefonía celular. Compraventa, permuta, comercialización, distribución, almacenaje, importación y exportación, corretaje, comisión, representación y consignación de productos o subproductos relacionados con las actividades de telefonía celular, satelital, fija, otras tecnologías de telecomunicaciones existentes o que en el futuro se desarrollen, como accesorios, teléfonos y otros componentes no calificados; servicio de telefonía y comunicación nacional e internacional. Comercialización y distribución mayorista y minorista de tarjetas propagas de telefonía, saldo virtual y/o electrónico de telefonía y de datos por cuenta propia o mediante la representación y/o consignación y mandatos. Recaudación de fondos por cuenta y orden de terceros para el desarrollo de cualquiera de las actividades enunciadas en este objeto. Promoción y venta de televisión satelital y por cable como así también la distribución de servicios de internet y todos sus componentes y/o accesorios necesarios para la puesta en funcionamiento y servicio técnico de asesoramiento y mantenimiento. En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relaciona. El término de duración se fija en Diez (10) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. El capital se fija en la suma de pesos cien mil (\$ 100.000) divididos en mil (1.000) cuotas de pesos cien (\$ 100) valor nominal cada una y de un (1) voto por cuota, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: La Sra. Antonela Silvia Ana Lippi, suscribe quinientas (500) cuotas de capital o sea la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000) que integra: la suma de pesos doce mil quinientos (\$ 12.500) en este acto en dinero en efectivo y el saldo o sea la suma de pesos treinta y siete mil quinientos (\$ 37.500) también en dinero en efectivo dentro de los veinticuatro (24) meses de la fecha; la Sra. Melisa Gabriela Rezzia, suscribe quinientas (500) cuotas de capital o sea la suma de Pesos cincuenta mil (\$ 50.000) que integra: la suma de Pesos doce mil quinientos (\$ 12.500) en este acto en dinero en efectivo y el saldo o sea la suma de Pesos treinta y siete mil quinientos (\$ 37.500) también en dinero en efectivo dentro de los veinticuatro (24) meses de la fecha. La Administración, dirección y representación estará a cargo de la Srta. Antonela Silvia Ana Lippi quien ha sido designada como Socia Gerente por el término de dos (2) años. Los gerentes, en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, incluidos los especificados en los Artículos Nros. 781 y 1.881 del Código Civil y Decreto 5.996/63. Toda firma de contratos por compras, ventas y/o contrataciones que definan o involucren el destino o giro comercial de la sociedad (tales como la venta o sesión de derechos provenientes de contratos o representaciones que definan el destino comercial de la sociedad, en lo enunciativo pero no limitativo) o presentar fianzas o garantías a favor de terceros, deberán contar con la aprobación de la mayoría absoluta de los socios integrantes de la S.R.L. y constar en libro de actas. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. El Balance General y Resultado de La sociedad cerrará su ejercicio el días 30 de setiembre de cada año.

\$ 130 189517 Feb. 6

FADESI S.R.L.

CESION DE CUOTAS

1) Fecha del Instrumento Modificatorio del Contrato Social: 11 de enero de 2013.

2) Datos del Cedente: Ernesto Eduardo Gullini, nacido el 26 de Setiembre de 1936, de 75 años de edad, casado en 1° nupcias con Isabel María Abrate, argentino, comerciante, domiciliado en calle 14 N° 942 de la ciudad de Las Parejas, poseedor del DNI N° 6.171.616 C.U.I.T. N° 20-06171616-6.

3) Datos de los Cesionarios: Atilio José Abrate, nacido el 23 de Agosto de 1939, de 72 años de edad, casado en 1° nupcias con Graciela Eva Baronio, argentino, industrial, domiciliado en Boulevard Roldán N° 1589 de la ciudad de Armstrong, poseedor de la LE N° 6.176.007 C.U.I.T. N° 20-06176007-6; Germán Darío Abrate, nacido el 23 de Enero de 1972, de 40 años de edad, casado en 1° nupcias con Paula Carolina González, argentino, ingeniero mecánico, domiciliado en Jacarandá N° 534 de la ciudad de Armstrong, poseedor del DNI N° 22.378.666 C.U.I.T. N° 23-22378666-9; Lisandro César Abrate, nacido el 13 de Agosto de 1974, de 37 años de

edad, soltero, argentino, industrial, domiciliado en calle Castellanos N° 268 de la ciudad de Armstrong, poseedor del DNI N° 24.141.251 CUIT N° 20-24141251-3

4) Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de pesos diez mil (\$ 10.000), dividido en un mil (1.000) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios según el siguiente detalle: El Sr. Atilio José Abrate: la cantidad de 467 (cuatrocientos sesenta y siete) cuotas de \$ 10 (pesos diez) cada una, representativas de \$ 4.670 (pesos cuatro mil seiscientos setenta); El Sr. Lisandro César Abrate: la cantidad de 267 (doscientas sesenta y siete) cuotas de \$ 10 (pesos diez) cada una, representativas de \$ 2.670 (pesos dos mil seiscientos setenta) y El Sr. Germán Darío Abrate: la cantidad de 266 (doscientas sesenta y seis) cuotas de \$ 10 (pesos diez) cada una, representativas de \$ 2.660 (pesos dos mil seiscientos sesenta).

5) Composición de los Organos de Administración y Fiscalización: Gerencia a cargo de los señores Atilio José Abrate y Lisandro César Abrate en forma indistinta, la fiscalización estará a cargo de todos los socios.

\$ 80 189501 Feb. 6

LCG INGENIERIA Y MONTAJES S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

La Administración, Dirección y Representación: Estará a cargo de los gerentes socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual y/o indistinta cada uno de ellos.

Fiscalización: Reunión de socios: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

\$ 45 189498 Feb. 6

DISTRIBUIDORA DEL VALLE S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber por el término de un día, en cumplimiento del Art. 10 inc. a) de la Ley 19.550, que los señores Fabián Alberto D'Alessio, argentino, D.N.I. N° 20.147.845, C.U.I.T. N° 20-20147845-7 nacido el 1 de abril de 1968, casado en 1° nupcias con Silvia Verónica Mosconi, de profesión comerciante, domiciliado en Avenida Rosario N° 2295 de la ciudad de Funes, Pcia. de Santa Fe y Silvia Verónica Mosconi, argentina, D.N.I. N° 21.511.734, C.U.I.T. 27-21511734-6, nacida el 12 de febrero de 1971, casada en 1° nupcias con Fabián Alberto D'Alessio, de profesión comerciante, domiciliada en Avenida Rosario N° 2295 de la ciudad de Funes, Pcia. de Santa Fe, en fecha 15 del mes de enero de 2013 han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo el nombre de DISTRIBUIDORA DEL VALLE S.R.L. Domicilio de la sociedad: Avenida Rosario N° 2295 de la ciudad de Funes, Pcia. de Santa Fe. Objeto social: La sociedad tendrá por objeto realizar, por cuenta propia y/o de terceros, y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: transporte de carga de corta, media o larga distancia, comercialización y distribución de mercaderías, armado de rutas, entrega, receptoría y depósito para posterior entrega de cualquier mercadería objeto de la contratación del servicio de transporte, la prestación podrá hacerse con vehículos propios o de terceros, en las condiciones que se pacten en cada caso; alquiler de vehículos o rodados como única prestación, por hora, por día, por semana, por quincena o por mes o por fraccionamiento pactado, dentro de la República Argentina y desde o hacia el exterior. En cumplimiento de sus fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y obligaciones que se relacionen con el objeto social, adquirir derechos, contraer obligaciones, y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Contrato Social. Duración: 10 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, prorrogable por 10 años más. Capital social; \$ 350.000 (pesos trescientos cincuenta mil). Organo de administración y representación legal: La administración, dirección y representación de la sociedad estará a cargo de uno a más Gerentes socios o no. Con fecha 15 de enero de 2013 se designa al Sr. Fabián Alberto D'Alessio, de nacionalidad argentina, titular del D.N.I. N° 20.147.845, C.U.I.T.: 20- 20147845-7, para ocupar el cargo de Gerente, ejerciendo la representación legal de la sociedad y teniendo uso de la firma social. Fiscalización: la fiscalización estará a cargo de todos los socios. Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 100 189500 Feb. 6
